



MENDOZA, 04 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 11586/2024 por el que Secretaría Académica solicita designación por Ord. N° 1/92-CD de María Eugenia AGUIRRE en un cargo de Ayudante de Primera Categoría Interino con dedicación simple en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" común a las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Que se tramita la presente designación docente con la declaración jurada electrónica de cargos, según lo establecido en las Ordenanzas N° 15/20-R y 16/20-R.

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que no surge situación de incompatibilidad.

Que la Ordenanza N° 01/1992-CD le otorga facultades a la Señora Decana para hacer uso de disponibilidades transitorias para atender necesidades temporarias.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AGUIRRE, María Eugenia
Documento Único: (*)	D.N.I. N° 31.816.744
CUIL o CUIT	27-31816744-9
Legajo n°	30.597

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera Categoría
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de julio de 2024
Hasta el	31 de diciembre de 2024


CORRESP. RES. N° 548/2024-D



-2-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública Licenciatura en Trabajo Social Licenciatura en Comunicación Social Licenciatura en Sociología

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Epistemología de las Ciencias Sociales
2)	----
3)	----

ARTÍCULO 2º: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 4	Filosofía
Especialidad:	9 9	Epistemología de las Ciencias Sociales

ARTÍCULO 3º: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1º forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: *(Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)*

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5203	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública	25%
512	Licenciatura en Sociología	25%
524	Licenciatura en Trabajo Social	25%
538	Licenciatura en Comunicación Social	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

CORRESP. RES. N° 548/2024-D



-3-

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

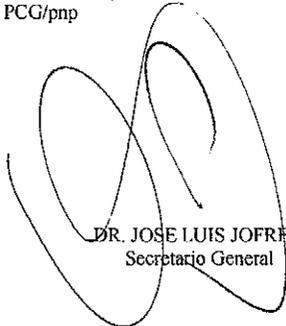
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución del cargo
Escalafón	814	Docente - Ayudante de Primera con dedicación Simple.

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a la declaración jurada electrónica de cargos y lo informado por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 548/2024-D

PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana